

LA PLATA, 16 de Octubre 2026

CIRCULAR 271

OSPICA: NUEVO CONVENIO

Se informa que próximamente estará disponible un nuevo convenio con las siguientes características:

- NOMBRE COMPLETO: **OSPICA (Obra Social del Personal de la Industria del Cuero y Afines)**
- PAGO: **a los 30 días de presentado el físico en la obra social**
- PRESENTACIÓN: **MENSUAL**
- PRESENTACIÓN: **de acuerdo al cronograma**
- SIN BONIFICACIÓN
- COBERTURA: **toda la Provincia de Buenos Aires.**

Recuerde que las farmacias adheridas al Sistema Unificado ya se encuentran habilitadas para dispensar. Para ver Norma de Atención, [Clic aquí](#).

CIRCULAR 272

OSPCRA: NUEVO CONVENIO

Se informa que a partir del día miércoles 14 de Octubre del corriente año quedó en vigencia un nuevo convenio con las siguientes características:

- NOMBRE COMPLETO: **OSPCRA (Obra Social del Personal de Cementerios de la República Argentina)**
- PAGO: **a los 30 días de presentado el físico en la obra social**
- PRESENTACIÓN: **MENSUAL**
- PRESENTACIÓN: **de acuerdo al cronograma**
- SIN BONIFICACIÓN
- COBERTURA: **toda la Provincia de Buenos Aires.**

Recuerde que las farmacias adheridas al Sistema Unificado ya se encuentran habilitadas para dispensar. Para ver Norma de Atención, [Clic aquí](#).

CIRCULAR 273

APOC: PLAN PRIMARIA – AUMENTO DEL TOPE DE COBERTURA

La Obra Social APOC (Asoc. del Personal de los Organismos de Control) informa que, a partir del día lunes 19 de Octubre del corriente año, se actualizará el tope de cobertura a **\$ 10.000** por medicamento. Dicho tope será solo para la medicación prescripta fuera del FTP IOMA.
Para ver Norma de atención, [Clic aquí](#).

CIRCULAR 274

JUSTICIA NACIONAL: AUMENTO DE TOPE

Se informa que, a partir del 15 de octubre, la Obra Social eleva el monto del tope de cobertura del Co-seguro a \$ 15.000 (quince mil) por unidad farmacológica.
Para ver Norma de Atención, [Clic aquí](#)

CIRCULAR 275

OSPENA: CAMBIOS EN LA NORMA DE ATENCIÓN

Se informa que la obra social modificó las exclusiones de productos para el plan Común.
Estas exclusiones ya están limitadas por el sistema de validación, y se podrán dispensar únicamente cuando el afiliado presente la autorización previa de Ospena, validando a través de los planes autorizados 70 o 100% según corresponda.
Para ver la norma de atención, [Clic aquí](#).

CIRCULAR 276

PAGOS: ESTADO DE LAS OBRAS SOCIALES

Para ver el estado de pagos de las obras sociales [Clic aquí](#)